



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."



176/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- PROCEDER a la apertura de calle para un segundo ingreso/egreso hacia los barrios Dos Banderas, La Cima, Las Raíces y Sector 4, según croquis que se adjunta como Anexo.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una dársena para giro en la trama Héroes de Malvinas, mano Sur-Norte.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 3 5 7

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/09/2017,
CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
13/09/2017.-

co
100

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

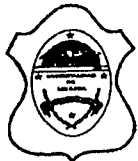
Nancy Gabriela PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Wlam O. FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Dpto. Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam C. FARIÑA PEREZ ANDRIZ
Jefa Dpto. Despacho General
DPT - S Ly T
Municipalidad de Ushuaia



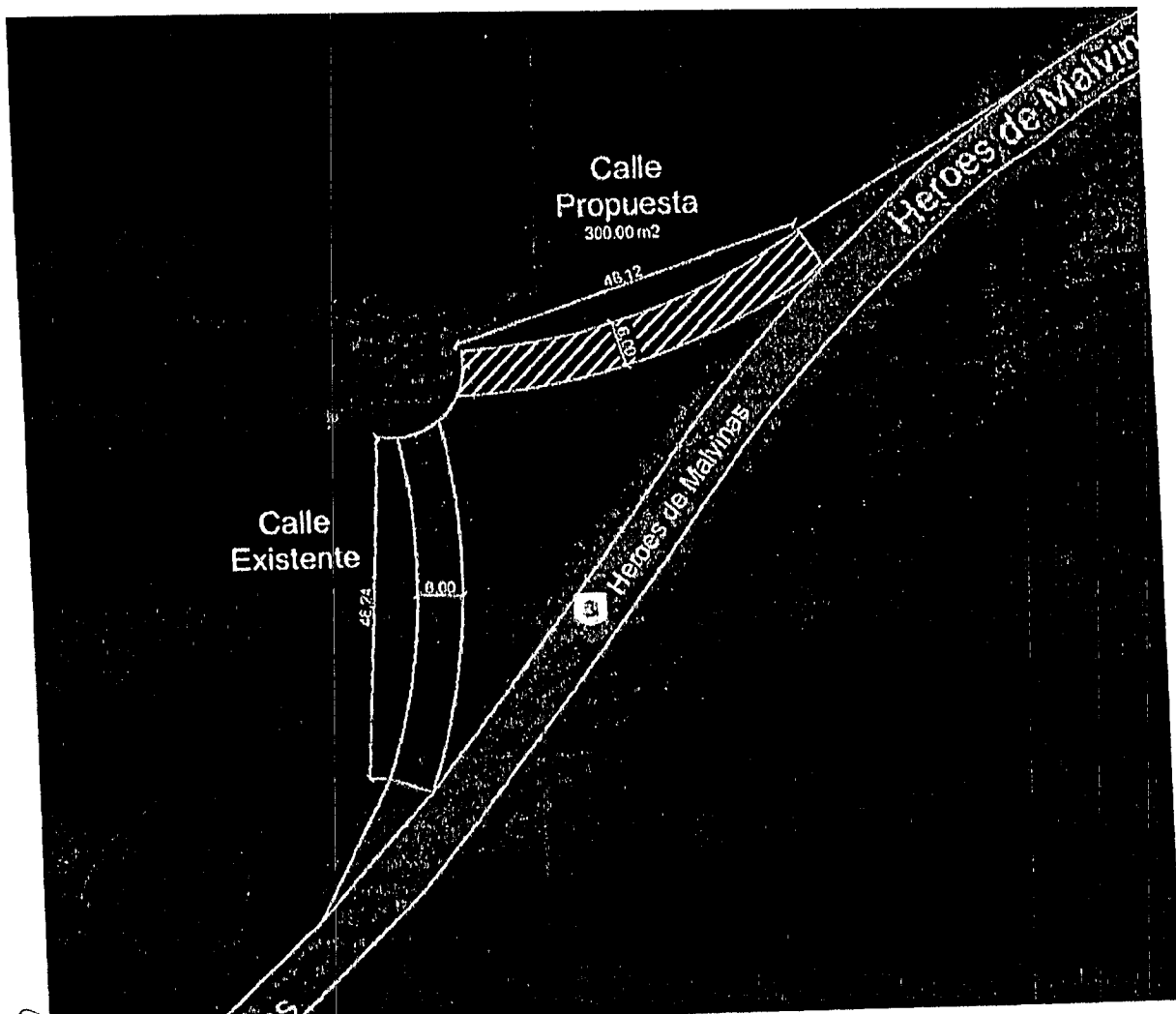
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".



5 3 5 7

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017 año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 28 NOV. 2017

VISTO el expediente N° CD-7858-2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la segunda jornada del día 25/09/2017 correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 13/09/2017, por medio de la cual se procede a la apertura de calle de un segundo ingreso/egreso hacia los barrios Dos Banderas, La Cima, Las Raices y Sector 4, según croquis que se adjunta como Anexo y se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena para giro en la trama Héroes de Malvinas, mano Sur-Norte.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

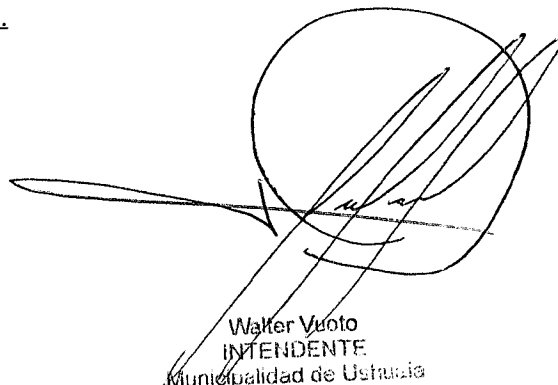
DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5357**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 25/09/2017 correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 13/09/2017, por medio de la cual se procede a la apertura de calle de un segundo ingreso/egreso hacia los barrios Dos Banderas, La Cima, Las Raices y Sector 4, según croquis que se adjunta como Anexo y se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena para giro en la trama Héroes de Malvinas, mano Sur-Norte. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1983
DECRETO MUNICIPAL N° /2017.


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"